



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA **227**  
RESOLUCIÓN No. **15 MAY 2017**

*"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 003 de 2017"*

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, dada la necesidad de mantener en condiciones óptimas el sistema de almacenamiento masivo y sus componentes, administrados y gestionados por la Red de Datos UDNET, se requiere que la Universidad cuente con el servicio especializado de soporte, mantenimiento y garantía extendida en la sede de Paiba de la universidad.

Que, La razón de contar con este servicio es por la importancia de los servicios soportados y almacenados a través de esta infraestructura de la sede Paiba, la cual se mencionan a continuación:

1. Sistema de Virtualización para administrativos.
2. Sistema copias de seguridad. Se realiza la copia de seguridad a los siguientes sistemas:
  - a. Sistema de información Hojas de Vida de Recursos humanos
  - b. Sistema Contable
  - c. Información del área financiera

*cel*  
6



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

207  
207

- d. Directorio Activo del dominio local udistrital.edu.co
- e. Correo electrónico institucional
- f. Máquinas virtuales de la Oficina Asesora de Sistemas

Que, la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es la Convocatoria Pública, dado que los bienes o servicios que se busca contratar no están catalogados como bienes o servicios de características técnicas uniformes. Lo anterior, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que, el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2017, para efectuar esta contratación, es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00 M/CTE)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

La fuente de financiación de este presupuesto es:

VALOR	RUBRO	CDP No.	FECHA
\$ 350.000.000	Mantenimiento y Reparaciones	1543 - 2017	21 de abril de 2017 ✓

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones y sus modificaciones, documentos elaborados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación cuyo objeto es:

“Recibir propuestas para contratar el soporte tipo estándar, la garantía extendida y el mantenimiento correctivo con partes, para el sistema de almacenamiento masivo NetApp® FAS3250 de la sede Paiba de la Universidad, según el Pliego de Condiciones”. ✓

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el lugar físico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No. 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la página web de la Universidad Distrital: [www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2017](http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2017).



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

227

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 003 de 2017, cuyo objeto es "Recibir propuestas para contratar el soporte tipo estándar, la garantía extendida y el mantenimiento correctivo con partes, para el sistema de almacenamiento masivo NetApp® FAS3250 de la sede Paiba de la Universidad", según el Pliego de Condiciones el día diez y nueve (19) del mes de mayo de 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO** El cierre será el 31 de mayo de 2017 a las 10:00 am en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la carrera 7ma N° 40 B 53 Piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO TERCERO** El presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2017, para efectuar esta contratación, es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00 M/CTE)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

La fuente de financiación de este presupuesto es:

VALOR	RUBRO	CDP No.	FECHA
\$ 350.000.000	Mantenimiento y Reparaciones	1543 - 2017	21 de abril de 2017



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

227

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los

~~15 MAY 2017~~

*[Handwritten Signature]*  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
CARLOS BARRIA GENERALUAREZ  
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	<i>[Signature]</i>
Aprobó	Jhonny A. Uribe	Asesor Rectoría	<i>[Signature]</i>
Aprobó	Camilo Bustos	Secretario General	<i>[Signature]</i>
Aprobó	Carlos Arturo Quintana A.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Signature]</i>